



COLEGIO DE ABOGADOS
BELL VILLE

BELL VILLE, 02 de febrero de 2022

AL SEÑOR COLEGIADO
S/D

REF: ELECCIONES COMISIÓN DIRECTIVA

De nuestra consideración:

En reunión de Directorio celebrada el día 01 de febrero del corriente año y atento a que ha finalizado la suspensión impuesta por las Leyes 10.715 y 10.763, en mérito de las facultades conferidas por el art. 95 de la Ley 5805 y 19 del Estatuto, se ha resuelto convocar a todos nuestros colegiados al Acto **Eleccionario del Directorio de este Colegio de Abogados de Bell Ville**, para el día **viernes cuatro (04) de marzo de 2022**, desde las **08:00** hasta las **18:00 horas**, en la Sede de esta Institución (Rivadavia N° 67 – Bell Ville).

Hacemos presente la disposición del artículo 39 de la Ley N° 5805, que dice:

“No son elegibles ni pueden ser electores, los abogados inscriptos en la matrícula, que se encuentren suspendidos o adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas por el Colegio, ni los comprendidos en los artículos 3° y 12° de esta Ley. El abogado que sin causa justificada se abstuviera de emitir su voto, sufrirá una multa equivalente al importe de una cuota anual o de la suma de las cuotas correspondientes al período de un año, que la impondrá el Directorio”.

Sin otro motivo, saludamos a usted atentamente.-

DR. CLAUDIO ANDRÉS ITARTE
Secretario

COLEGIO DE ABOGADOS
3ª CIRCUNSCRIPCIÓN
BELL VILLE CÓRDOBA

DR. JUAN CARLOS AGÜERO
Presidente